

MEMORIAL

victor armando franco blanco <lex.franco31@outlook.es>

Mar 9/05/2023 1:28 PM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - Tenjo <jprmpaltenjo@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (598 KB)

PERTENENCIA JULIO FIALLO Escáner_20230509.pdf;

SEÑORES
JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL
TENJO.
E.S. D.

REF: PERTENENCIA No 2019-1204
DEMANDANTE: GUILLERMO DE JESUS RODRIGUEZ MEJIA
DEMANDADO: JULIO FIALLO MIRANDA

VICTOR ARMANDO FRANCO BLANCO, mayor de edad y de esta ciudad e identificado con C. C. # 19'194.667 de Bogotá y T.P. 43078 del C. S. de la J ,con domicilio en la calle 15 No.12-19 piso 4 de BOGOTA, correo electrónico lex.franco31@outlook.es , por no compartir el auto en que niega la aplicación del Art 317 del C.G.P, respetuosamente solicito se me conceda el recurso de reposición del mismo de acuerdo a lo siguiente ,el auto atacado se encuentra vencido y la parte demandante no dio cumplimiento al requerimiento efectuado por el Despacho ,por lo cual al presentar otro memorial que no hace parte para subsanar el requerimiento no suspende el del requerimiento efectuado por el Juzgado y más cuando no presento la nueva publicación que se le pedía ,por lo anterior es que solicito dar aplicación a la norma y dar por terminado el presente proceso y condenar en costas ,ya que la interpretación que se le está dando a la solicitud de cesión no hace mención al requerimiento .en caso tal de que el Despacho persista en mantener su auto solicito se me conceda el recurso de APELACION ante el inmediato superior con el fin de que se pronuncie sobre lo solicitado.

Señor Juez,

VICTOR ARMANDO FRANCO BLANCO

19.194667 de Bogotá.

T.P. No 43078 C.S. de la J.